Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1249/2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR".

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 23 de fecha 17 de noviembre del presente año, a través de la cual hace referencia al Llamado para la **CONTRATACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"**, bajo la Modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, en cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 130 de fecha 24 de febrero del presente año, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR".**

Que, por Dictamen Nº 23/2.010, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, basado en las citadas normas, la carta de invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"** y el análisis de las oferta presentada, y; el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, dispone "...El Comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que, ha presentado su oferta la siguiente Empresa: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY.**

Que, en el marco del proceso no se pudo contar con el numero indicado de oferentes, a pesar de la prorroga realizada, y considerando que la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S. A.**, (único oferente) ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas, el Comité de Evaluación concluye que la adjudicación debe recaer sobre la misma, de conformidad a las disposiciones del Artículo 34º de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 23/2.010, en cuyo texto expresa: "...la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909, que dispone "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03".

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"**, a la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S. A.**, por un monto de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Es nuestro Dictamen.

Que, por Resolución INFONA Nº 1.236 de fecha 16/11/10, se designa al **Ing. For. LORENZO DUARTE**, Director General de la Dirección de General de Bosques, como Encargado de Despacho de la Presidencia de este Instituto, mientras dure la ausencia de su Titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"**, a la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S. A.**, por un monto de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).

...//

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1249/2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR".

Art. 2º.- **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Servicios respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Ing. For. LORENZO DUARTE
Encargado de Despacho – Presidencia

LD/fg/dm.-